



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019 DE BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER- UNIVERSIDADES 2020-2021 DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de junio de 2020 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2020, resuelve adjudicar las de Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander- Universidades 2020-2021 destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 12 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

NOMBRE	APELLIDOS	DESTINO
Amara	Arribas Blanco	INSTITUTO POLITECNICO CASTELO BRANCO
Francisco	Cotallo Blanco	UNIVERSIDAD REPUBLICA URUGUAY
Sara	de la Cruz Losada	INSTITUTO SUPERIOR DE ENGENHARIA DO PORTO
Rubén	Hidalgo Harillo	UNIVERSIDAD CATOLICA DO PARANA
Pablo	Iglesias Verdeal	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LISBOA
Amor	Martinez Ruperez	UNIVERSIDAD NOVA DE LISBOA
Nerea	pardo blanco	FINIS TERRAE
África	Sánchez Velarde	UNIVERSIDAD DE PORTO

2.- Excluir a los candidatos que se relacionan a continuación por:

- No cumplir con los requisitos de la convocatoria (Universidad no elegible):

Gloria	Herrero Mártil	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Sheng	Li	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA
Olga luisa	Martin cuadrado	UNIVERSIDAD URUGUAY - K-107
Gloria	Ochoa Vega	ESCOLA SUPERIOR ARTISTICA DE PORTO





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- Tener una beca Santander Erasmus concedida:

Lidia	Abad Jiménez	UNIVERSIDAD DOS ACORES
Laura	González Mata	UNIVERSIDAD DO PORTO
Laura	Juan González	UNIVERSIDAD DE AVEIRO

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

